



# **TERCERA PRUEBA SUPUESTO PRACTICO**

**CUERPO: TECNICO  
ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA FORESTAL  
SISTEMA LIBRE**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 6 de marzo de 2009  
(D.O.C.M. nº 53, de 17 de marzo)**

**Toledo a, 19 de enero de 2010**

## SUPUESTO PRACTICO

En un lugar de la Mancha contamos con un conjunto lagunar compuesto de dos lagunas: una más pequeña de carácter prácticamente permanente y otra algo mayor y situada en una cota algo inferior, que es básicamente estacional, pues se nutre casi en exclusiva del rebose de la anterior.

La primera es alimentada por las crecidas estacionales de un río antaño permanente, pero sometido hoy en día a prolongados estiajes por causa de la sobreexplotación de los acuíferos, aunque esta disminución de aportes se ha visto en parte compensada desde el punto de vista cuantitativo por el efluente de la nueva depuradora municipal.

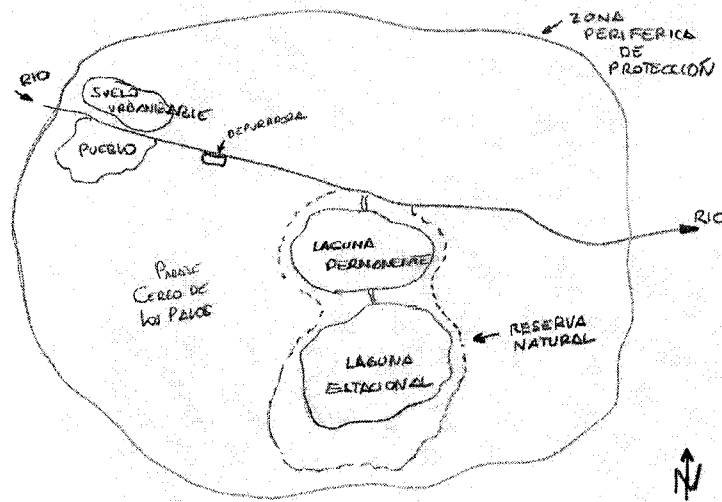
Entre las figuras de protección de las que se beneficia la laguna, debemos destacar que la misma es Refugio de Fauna, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Interés Comunitario (LIC) y está declarada asimismo como Reserva Natural, aunque tiene pendiente la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), en elaboración desde 2006. Las escasas zonas de la Reserva no declaradas asimismo como Refugio de Fauna forman parte de un coto privado de caza de más de 5.000 ha. que engloba el conjunto del término municipal, cuyo titular es la Asociación de Propietarios de los terrenos del término que la tiene arrendada a la Asociación de Cazadores del pueblo.

En cuanto a la flora y vegetación, destacan las formaciones de praderas subacuáticas de ovas, en la que *Chara galioides* y *Chara hispida* son los carófitos más abundantes. Los distintos tipos de vegetación marginal están bien representados y conservados y se distribuyen en forma de bandas más o menos extensas; respetando el gradiente de mayor a menor humedad se distinguen sucesivamente los carrizales y espadañales de *Phragmites australis* y *Typha domingensis*, las formaciones de castañuela (*Scirpus maritimus*), las praderas juncuales subhalófilas y halófilas de *Juncus gerardi* y *Juncus subulatus* y las praderas gramínoideas vivaces de grama salada (*Aeluropus littoralis*).

Desde el punto de vista faunístico, destacan por la población de aves, fundamentalmente acuáticas, que encuentran en estas lagunas el hábitat idóneo para su desarrollo. En los pasos migratorios, las lagunas acogen especies como malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) y grulla común (*Grus grus*) y en época de cría destaca la nidificación de avetorillo (*Ixobrychus minutus*), avetoro (*Botaurus stellaris*), calamón (*Porphyrio porphyrio*), canastera (*Glareola pratincola*), fumarel cariblanco (*Chlidonias hybridus*), fumarel común (*Chlidonias niger*), polluela chica (*Porzana pusilla*), porrón pardo (*Aythya nyroca*) y zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*), entre otras especies, todas ellas incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. En cuanto a las rapaces se puede observar por las lagunas al aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y halcón peregrino (*Falco peregrinus*). Ligadas a las zonas de cultivo del entorno aparecen varias especies esteparias amenazadas, como son avutarda (*Otis tarda*), sisón (*Tetrax tetrax*), alcaraván (*Burhinus oediconemus*) y ganga común (*Pterocles alchata*). Por último destacar la presencia histórica de nutria (*Lutra lutra*), especie catalogada “vulnerable” en el Catálogo Regional, asociada al cauce del río Gigüela, siendo esta localización uno de sus últimos reductos en la zona.

En la laguna permanente está asentada una importante población de carpa (*Cyprinus carpio*) y black-bass (*Micropterus salmoides*), probablemente introducidas por los

pescadores de la zona, aunque las primeras compiten con las aves buceadoras al alimentarse todas de plantas acuáticas.



## 1. GESTIÓN/CONSERVACIÓN DEL ENTORNO.

En el noroeste de la laguna se ubica una parcela de unas 25 ha. poblada por un albardinar en buen estado de conservación, pues sólo se encuentra algo degradado por exceso de pastoreo en su límite norte, donde colinda con una vía pecuaria. La parcela está exenta de cargas y no dispone de infraestructuras de ningún tipo. Los herederos de la propietaria original han planteado una oferta de venta a la Administración por un importe de 100.000 euros.

Al suroeste de la Reserva Natural se ubica una pista de moto-cross con vistas a la zona lagunar, la cual es una fuente generadora de impactos de todo tipo: paisajísticos, por ruidos, erosión... por lo que se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para su traslado a otra zona menos sensible y ahora se plantea la necesidad de realizar una restauración del terreno. La parcela se caracteriza por tener orientación norte, una pendiente media algo inferior al 50% y frecuentes afloramientos rocosos, con litologías calizas y suelos algo degradados. Se estima que la superficie afectada entre la propia pista, las zonas de estacionamiento y las de acumulación de público puede rondar el 70% de la parcela, cuya superficie total es de prácticamente 6 ha. En las zonas menos afectadas por la pista aparece un tomillar de bajo porte

Con estos planteamientos previos, se le pide realizar:

- 1.1 Una valoración somera de la parcela 25 ha de albardinar que permita estimar si la oferta recibida es correcta o, en caso contrario, plantear a los propietarios una contraoferta.
- 1.2. Asimismo, dando por hecho que la compra finalmente se realice y la finca pase a la Administración, se le pide que se pronuncie sobre la situación cinegética de la finca, teniendo en cuenta que hasta la fecha los mismos formaban parte del coto privado de caza del municipio, aunque no se percibía ninguna cantidad en concepto de renta.



**DATOS:**

Tomados de la Orden anual que aprueba los precios medios de mercado para bienes rústicos en el marco del Impuesto de sucesiones y donaciones se adjuntan precios medio para el t.m. de la laguna y algunos otros colindantes

(€/ha.)	Monte maderable	Monte bajo	Prados o praderas	Erial a pastos
Pueblo 1	-	1.537	3.215	1.164
Pueblo 2	2.257	1.854	3.215	1.595
Pueblo 3	3.010	2.004	4.658	1.815

La Encuesta de precios de la tierra que publica anualmente el Ministerio de Agricultura:

(€/ha.)	Prados naturales	Pastizales de secano
España	9.969	3.097
Toledo	3.629	1.601
Ciudad Real	3.932	1.772
Cuenca	7.047	2.402

1.3 .Teniendo en cuenta el entorno en el que la pista de moto-cross se encuentra, se le pide esbozar las tareas de restauración de esta parcela, detallando las labores de preparación del terreno, la elección de especie o especies, densidades de plantación, etc. Con los datos previos deberá elaborar un presupuesto de obras con el fin de adjudicar los trabajos. Asimismo, deberá esbozar el procedimiento responsabilidad de la Administración que se debe seguir en materia de seguridad y salud en los trámites previos desde que se comienza a redactar el proyecto hasta el momento de iniciar los trabajos.

NOTA: A efectos de cálculo del presupuesto se tomará una partida alzada de seguridad y salud de 300 euros.



1.4 Se van a iniciar los trámites para Catalogar los terrenos de la Reserva Natural como de Utilidad Pública:

- ¿Quién deberá realizar los trámites de inicio y elaboración del expediente de declaración de Utilidad pública, y de que constará el mismo?
- La incoación del expediente, ¿como se hace y por quién?

## 2. PLANIFICACIÓN DEL ENTORNO.

2.1 Con las excepciones que se comentarán en el apartado siguiente, el Plan De Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) estableció una zona periférica de protección de la Reserva Natural en la que se consideraron usos permitidos todos aquéllos característicos de la condición de suelo rústico común o de reserva además de establecer un requisito de evaluación ambiental para todos los nuevos proyectos de extracción de aguas o depósito de todo tipo de residuos. A la hora de realizar la revisión de la normativa urbanística municipal, varios emprendedores propietarios de terrenos han convencido al alcalde para establecer un sector de suelo urbanizable en la parte occidental de dicha zona periférica de protección (ZPP), sobre el denominado Cerro de los Palos, que goza de vistas panorámicas del humedal. Como medida amortiguadora de impactos, han propuesto aumentar la superficie exigida de zonas verdes, así como redactar una ordenanza específica para el sector para prohibir la instalación de barbacoas en los jardines y el ruido excesivo en los mismos, así como la tenencia de mascotas para evitar que depreden sobre las crías de las aves protegidas, además de estar abiertos a posibles sugerencias sobre esta materia.

Como responsable del espacio, se le pide que exponga las consideraciones referentes a esta iniciativa y valore su compatibilidad con la conservación de los recursos y la normativa y, en caso de considerar el proyecto como compatible, se

pronuncie asimismo sobre las medidas correctoras/compensatorias sugeridas y/o proponga otras nuevas.

2.2 En la zona antes mencionada, se dejaba mención expresa a que la misma no se aplica a las zonas urbanas o urbanizables ya existentes antes de la aprobación del PORN. De este modo, en la actualidad se plantea el desarrollo del sector urbanizable situado frente al casco urbano consolidado al otro lado del río (Sector n ° 5 de las Normas Subsidiarias de un lugar de la Mancha).

El proyecto de la urbanización del Sector n ° 5, calificado como suelo urbanizable para uso global residencial, tiene las siguientes características:

El sector limita al sur con el río Gigüela y al este con una carretera comarcal.

La superficie total del sector es 63.103 m<sup>2</sup>.

La ordenación proyectada es la siguiente:

- Residencial unifamiliar: 32.824 m<sup>2</sup>, distribuida en 140 parcelas.
- Red viaria: 16.242 m<sup>2</sup>
- Zona Verde: 6.526 m<sup>2</sup>
- Dotacional público: 7.481 m<sup>2</sup>
- Infraestructuras: 30 m

Se estima un consumo de agua de 229,8 m<sup>3</sup>/día para uso doméstico. La red de abastecimiento de agua conectará a la red municipal. Para el riego también se ha previsto tomar el agua de la red municipal.

La red de saneamiento que se ha proyectado es de tipo unitaria y conectará con la red municipal de saneamiento, depurándose las aguas en la nueva depuradora del pueblo. Se prevé un volumen de vertido de aguas residuales similar al caudal de abastecimiento de agua.

Para abastecimiento eléctrico se eliminará la parte aérea de la línea existente y se realizará la conexión en la línea eléctrica aérea de media tensión existente próxima al límite del sector.

Se pide analizar los impactos potenciales en el medio ambiente, medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente.

2.3. En el PORN se incluyeron varios usos o actividades en la categoría a regular en los instrumentos de desarrollo de la planificación. Para cada uno de los siguientes, explique razonadamente cual sería su criterio (autorizado, autorizable o prohibido) a la vista de su influencia en la correcta conservación de los valores naturales protegidos. Para aquéllos que considere autorizables, detalle también en la medida de lo posible bajo qué condiciones o umbrales.

- Ganadería extensiva en los pastizales protegidos
- Uso del fuego para labores agrícolas
- Pesca recreativa